

SUBSECRETARIA DE TRABAJO
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION N° 001 -
NEUQUEN, 9 de mayo de 1995.-

VISTO:

Las Leyes provinciales n° 1625 y 1973, y la Ley Nacional n° 19587, y;

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas legales acuerdan la competencia de la preservación de la salud de los trabajadores en la Subsecretaría de Trabajo;

Que a tal fin se crea en el ámbito de este Organismo Laboral, la Dirección de Salud Ocupacional;

Que para el logro de una eficiencia plena en coordinación con otros sectores de la Subsecretaría, se hace necesario normar su organización y procedimientos;

Que, en tal sentido se encomendó a la Dirección de Salud Ocupacional la elaboración de un proyecto de normas;

Que el documento presentado se ajusta al orden jurídico vigente, como así, a las pautas políticas que propicia esta Subsecretaría;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el Manual de Organización, Misiones, Funciones y Procedimientos de la Dirección de Salud Ocupacional, a partir de la fecha de la presente y que forma parte integrante de la misma como Anexo I.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Salud Ocupacional, se establecerán los procedimientos internos para asegurar el cumplimiento de las funciones encomendadas.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a los sectores involucrados, cumplido ARCHIVASE.-

ES COPIA

Fdo. Riva